



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

no del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, & de

Jumo de

de 2016.

RESOLUCIÓN AGT Nº 92 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley Nº 1903, texto según Ley 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

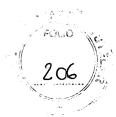
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia Nº 26640, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1, requiere licencia por razones particulares para el día 16 de junio de 2016, en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903, texto según Ley Nº 4891, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – "Ano del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la Répública Argentina" demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la

Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

oria Gon

Ministerio Público

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 92/16 TO XUII FO 205-206 FECHAJ6-06-16

SECRETA LA LETRADA MINISTERNO PUDLICO L'IELAR JOJ JA HONGMA DE DUENUG AL